

**Fundamento:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Artículo 40.** Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.

## **ACUERDOS DE LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014. 10 de abril de 2014**

<b>Acuerdo SEAJG/5-14/01.01,R</b>	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
<b>Acuerdo SEAJG/5-14/01.02,R</b>	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 12, 13, 14, 15 fracciones III y VI, 17 fracciones I a la V, 26, 27 fracciones VII, X, XIII, 29, 38 fracciones VI, IX, X y XXI, 47, 49, 57 y 59 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; emite los Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015.
<b>Acuerdo SEAJG/5-14/01.03,R</b>	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracciones IV y VIII, 38 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la creación de la Coordinación de Archivos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que estará adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas.